

Proceder heurístico para el análisis discursivo del texto jurídico a partir de los entornos virtuales en la carrera de Español – Literatura

Heuristic procedure for the discursive analysis of the legal text from the virtual environments in the Spanish - Literature course

Zuleiny Meneses Martín¹ (meneseszuleiny@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-3234-7175>)

Miriam Esther Dorta Martínez² (miriamdm@sma.unica.cu) (<https://orcid.org/0000-0001-7910-3253>)

Yarisleidy Castellón Pérez³ (amyragarcia85@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0001-6229-2908>)

Resumen

La investigación que se presenta fue el resultado de una experiencia consolidada desde los entornos virtuales en tiempos de pandemia. Motivó su realización la búsqueda de nuevas vías para continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas del currículo, en particular, la asignatura Análisis del discurso para la carrera de Español-Literatura. Esta materia es clave para la enseñanza del español, la cual contribuye a afianzar la formación de los profesionales con una comunicación eficiente, desde el estudio de las diferentes tipologías textuales. Se realiza un estudio que tiene en cuenta los postulados de la Lingüística textual, los criterios de los autores en cuanto al análisis discursivo y se aportan nuevos juicios desde la propia perspectiva, lo que conllevó a trazar como objetivo: elaborar un proceder heurístico para contribuir al aprendizaje del contenido del análisis discursivo de texto jurídico desde los entornos virtuales. La propuesta se llevó a cabo durante el primer semestre de 2000-2021, mediante la plataforma Moodle de la universidad y la creación de los grupos de Telegram y WhatsApp. Tuvo como resultados la entrega de actividades sistemáticas y trabajos finales de la asignatura, con la calidad requerida.

Palabras clave: análisis, discurso, texto jurídico.

Abstract

The research presented here was the result of an experience consolidated from virtual environments in times of pandemic. It was motivated by the search for new ways to continue with the teaching-learning process of the subjects of the curriculum, in particular, the subject Discourse Analysis for the Spanish-Literature course. This subject is key for the teaching of Spanish, which contributes to strengthen the training of

¹ Máster en Ciencias de la Educación. Licenciada en Formación General Integral. Licenciada en Español Literatura. Profesor Asistente. Universidad Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba.

² Máster en Ciencias de la Educación. Licenciada en Español-Literatura. Profesora Auxiliar. Universidad Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba.

³ Licenciada en Español-Literatura. Instructor. Universidad Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila, Cuba.

professionals with an efficient communication, from the study of the different textual typologies. A study is carried out that takes into account the postulates of textual linguistics, the criteria of the authors regarding discursive analysis and new judgments are contributed from their own perspective, which led to draw as an objective: to elaborate a heuristic procedure to contribute to the learning of the content of the discursive analysis of legal text from virtual environments. The proposal was carried out during the first semester of 2000-2021, through the Moodle platform of the university and the creation of Telegram and WhatsApp groups. It had as results the delivery of systematic activities and final works of the subject, with the required quality.

Key words: analysis, discourse, legal text.

Fundamentos epistemológicos que sustentan el análisis de los textos jurídicos

El tema que se aborda reviste gran importancia para los estudiantes porque permite la comprensión, análisis y posteriormente el desarrollo comunicativo, y a su vez proporciona independencia en el habla, tanto para la labor profesional como para las relaciones sociales en la práctica.

Autores como Abello y otros (2018); Alcaraz, Hugues y Gómez (2002); Amatria y otros (2017); Aparicio (2000); Aranda (2010); Domínguez (2010); Grass (2002) y Gutiérrez (2015), se han dedicado a indagar sobre las diferentes tipologías textuales y el análisis discursivo, incluyendo el texto jurídico.

Los autores han coincidido en que los textos jurídicos son un tipo de texto oficial, que se construye con una finalidad estatal o administrativa para la actividad legal o como regimiento, norma, estatuto, considerándose como esencial para las actividades del Estado. Además, consideran que un texto jurídico es reconocible por la claridad, precisión, corrección y mecnicidad en el discurso.

A partir de ellos, se reconoce que la bibliografía básica y complementaria que se emplea para los estudiantes de la referida carrera es de satisfactorio uso, no obstante, dada la no presencialidad de alumnos y docentes, ha sido necesario adoptar nuevas formas autodidactas para impartir este contenido y que los estudiantes logren realizar un análisis satisfactorio de este tipo de texto.

Por tanto, ocurre una contradicción entre la necesidad de lograr un profesional competente que domine el contenido del análisis del discurso y la realidad social impuesta por la pandemia, que dificulta los encuentros presenciales. Razón por la cual, este artículo se plantea como objetivo la propuesta de un proceder heurístico basado en el vigente proceder metodológico, para el análisis del discurso a partir de los entornos virtuales, teniendo en cuenta el contenido de la tipología del texto jurídico.

Cada criterio ha aportado a la teoría del análisis discursivo del texto jurídico. Al respecto, Alcaraz (2002), considera que:

En el español jurídico se pueden distinguir diversos tipos o variantes, según su finalidad comunicativa. Los cuatro más importantes son el legislativo o de los textos legales, el

español jurisdiccional o de los jueces (sentencias, autos, providencias, etc.), el español administrativo o de las administraciones públicas (instancias, expedientes, etc.) y el español notarial (testamentos, escrituras de compra-venta, poderes, etc.). Cada uno de ellos posee rasgos peculiares, pero el que está por encima de todos los demás es el español de las leyes, también llamado el jurídico-normativo, que marca las pautas que habrán de seguir el lenguaje de los jueces, el de la administración y el de los notarios. (Alcaraz, 2002, p.17).

Este criterio se toma en consideración por tratar dentro de los textos jurídicos al jurídico-normativo, coincidiendo con los autores en asegurar que dentro de los textos jurídicos son los más importantes por dictar las leyes que rigen a los ciudadanos en una sociedad, como es el caso de la Constitución de la República. Este último documento de estricto cumplimiento para el orden y la garantía de la tranquilidad ciudadana, se desglosa en los distintos apéndices o textos normativos a cada especificidad de órdenes mundiales, nacionales y territoriales.

... sirven para la comunicación entre el Estado y los ciudadanos y para establecer los vínculos entre las naciones; su finalidad es normar disposiciones, el principal receptor de esta clase de textos son las grandes masas humanas y su función es educativa y reguladora. (Abello, 2018, p. 282).

Dicho criterio enfatiza en su carácter formal, concretando el imprescindible empleo de legibilidad en el uso del lenguaje, alegando que un mal uso de los términos puede entorpecer u obstaculizar en entendimiento y cumplimiento de normas establecidas socialmente para una comunidad determinada.

Otro criterio del texto jurídico administrativo es:

En efecto, el emisor de un texto jurídico-administrativo es un emisor bastante especial: suele ocupar una posición de dominio y suele buscar el anonimato. El receptor por lo general ocupa una posición 'subordinada' con respecto al texto, que se le impone (tanto cuando es un texto preceptivo como cuando es informativo). (Aparicio, 2000, p. 2).

Alegando a su carácter formal, además sitúa a los canales emisor y receptor canonizados por una relación de mandato, poder por parte del que emite, por su disposición, cargo, dirigente, aún de forma impersonal sobre un receptor que debe acoger y cumplir las condiciones previstas como disposiciones de un gobierno, entidad, para el sostenimiento legal que puede estar dado a niveles de diversas envergaduras. El mensaje es dispuesto de forma exacta, precisa, con la única intención comunicativa de orientar por parte del emisor y que sea cumplido de forma estricta por el receptor.

Por otra parte, Grass (2002) realiza consideraciones en su libro: Texto y abordajes caracterizando al texto jurídico. Aborda elementos válidos a considerar como: "El receptor es un público muy amplio que debe pensar que las leyes están regidas por un criterio de firmeza, exactitud y objetividad (...) Los textos jurídicos no deben contener ningún particularismo, y su redacción no debe propiciar interpretaciones subjetivas" (Grass, 2002, p. 128).

Se considera que el criterio es acertado y vale señalar que en ocasiones se llega a repeticiones, en aras de enfatizar objetivamente lo señalado; a pesar de ello se considera que debe cuidarse el contenido y la forma para el total entendimiento poblacional, si es referido a interpretaciones frecuentes a tener en cuenta en grupos poblacionales determinados.

Características esenciales del texto jurídico

Para realizar la caracterización de este tipo de texto, se tomaron en cuenta los criterios de Aranda (2010), al considerar cuatro rasgos imprescindibles para el desarrollo de los textos de la tipología en análisis:

- La necesidad de orden, claridad y precisión.
- La función conativa.
- Los modelos y tiempos verbales (Aranda, 2010).
- El carácter arcaizante.

Es significativo el análisis que el autor realiza, en tanto, en este tipo de texto se debe tener en cuenta primero que todo, qué es lo que se quiere transmitir al receptor, luego cómo se hace para que sea entendido para todo tipo de público o meramente entendible, citando entonces, la importancia del uso del énfasis en elementos esenciales por medio de la distinción de apartados o subtítulos, a través de la diferenciación de tamaños de letra, uso de negrita o cursiva, enumerado, donde prime la exactitud del mensaje, con la selección de vocablos concretos que eviten las subjetividades, es decir que sea un lenguaje totalmente implícito, sin ambigüedades.

Importante también es la referencia a su función conativa o apelativa, esta tipología, por lo general enfatiza en influir en el comportamiento del receptor para que este adopte o actúe, en una posición acorde a la ley u orden que se emite. Se utilizan apelativos en segunda persona del subjuntivo o imperativo, de forma tal, que no se trata de aludir mediante consideraciones suaves o bruscas, estas en este caso son inmutables, sin dejar de ser una exigencia a cumplir con una entonación solo enunciativa.

Los modelos y tipos verbales se emplean fundamentalmente en modo indicativo, tiempos del pasado, para los hechos o acontecimientos ya ocurridos y el modo subjuntivo para los hechos o acciones que ocurren o puedan ocurrir, ambos modos con matiz imperativo.

Teniendo en cuenta el carácter arcaizante, es válido aclarar el empleo en estos textos de términos que incluso ya estén en desuso cotidiano, pero que permiten mantener una intención de seriedad ante las disposiciones expuestas.

Se tiene en cuenta el nivel morfológico y sintáctico. Abello y otros (2018) considera en su libro *Análisis del discurso, en forma de texto gráfico*:

El empleo de construcciones impersonales pasivas, las formas no personales del verbo fundamentalmente el uso del infinitivo, la referencia a los modos indicativo y subjuntivo con matiz imperativo, el verbo fundamentalmente, en perífrasis verbales, el sustantivo y el adjetivo en parejas, enumeraciones de sustantivos en aras de describir bien para la mejor interpretación del mensaje y el uso de preposiciones (Abello y otros, 2018).

Independientemente del uso frecuente de sustantivos abstractos, los adjetivos seleccionados para acompañar a los mismos ofrecen una caracterización exacta en aras de explicar y ampliar el dominio del conocimiento legal sobre el mensaje tratado. El uso de conjunciones también es variada, en menor medida que la de las preposiciones, valiendo destacar el uso reiterado de la conjunciones, que han sido frecuentes en los ejemplos analizados, sobre todo la conjunción copulativa y, en ocasiones con repeticiones, diríase, reiteradas propio del mecanicismo textual.

Amatria y otros (2017) enfatizan en aspectos fundamentalmente sintácticos para la redacción de esta tipología textual, considerando las formas estructurales según cada parte de la oración, con lo cual se está en consonancia para su aplicación en el nivel sintáctico en el análisis discursivo.

El criterio de clasificación aportado por Gutiérrez (2015), concreta los tipos de documentos que pueden considerarse dentro de los textos jurídicos, dentro de ellos se destacan: “las disposiciones, dictámenes, normativos, órdenes, regulaciones, resoluciones y estatutos” (Gutiérrez, 2015, p. 6).

Por otra parte, el criterio de Domínguez (2010) es apropiado para este nivel educativo y es el que se utiliza fundamentalmente en la carrera de Español-Literatura, la autora considera a los textos jurídicos dentro de los textos oficiales, conjuntamente con los administrativos que en su fin responden a la actividad diplomática. Dicta que dentro de este tipo de texto se encuentran las leyes, los códigos y los estatutos (Domínguez, 2010).

De forma general, los autores han aportado a la teoría del texto jurídico, los cuales fueron consultados para realizar el análisis discursivo de un fragmento de texto jurídico a través de un artículo tomado de la Constitución de la República de Cuba, en el cual se integran los criterios semánticos, sintácticos y pragmáticos, en función del objetivo propuesto.

En correspondencia con los criterios abordados por los autores expuestos, se ofrece una alternativa metodológica que da respuesta ante las interrogantes de los estudiantes en las actuales contingencias, cuando no le es suficiente la explicación teórica y práctica de los análisis discursivos encontrados en la bibliografía.

Proceder heurístico para análisis discursivo del texto jurídico a partir de los entornos virtuales

Se escoge el artículo 27 de la Constitución de la República de Cuba del 1976 para afianzar los conocimientos en la tipología textual: oficiales-jurídicos teniendo en cuenta el nivel semántico, sintáctico y pragmático. Importante señalar, que se trabaja por el documento elaborado para el trabajo escolar de todas las enseñanzas.

Texto

El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más radical la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política. (Constitución de la República, 2009, p.15)

Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y todo el rico potencial de la naturaleza.

- ¿Cómo explicar a los estudiantes el procedimiento metodológico seguido por los autores, después de leer el texto objeto de análisis, teniendo en cuenta el entorno virtual?
- Primeramente, se les explica que se seguirá la metodología del análisis discursivo de la Ana María Abello Cruz, en el libro “Análisis del discurso, diversas miradas desde las tipologías textuales”, capítulo IV, que le permite apreciar el texto de forma semántica, sintáctica y pragmática.
- ¿Pero, qué significados tienen los vocablos semántico, sintáctico y pragmático y cómo aplicarlos en el análisis del texto jurídico?
- Semántico: Se refiere al estudio de diversos aspectos del significado, sentido o interpretación de signos lingüísticos como símbolos, palabras, expresiones o representaciones formales. Las condiciones necesarias para que un signo pueda aplicarse a un objeto, y las reglas que aseguran una significación exacta.
- Sintáctico: es el análisis de las funciones sintácticas o relaciones de concordancia y jerarquía que guardan las palabras cuando se agrupan entre sí en forma de sintagmas, oraciones simples y oraciones compuestas de proposiciones.
- Pragmático: relativo a la práctica o la realización de las acciones y aunque en varias bibliografías se refiere a que no guarda relación con la teoría, en esta asignatura debe integrarse para dar valor a las palabras, grupos de palabras, construcciones, demostrando la intención comunicativa de los autores en cada uno de los contextos empleados.

Es importante mencionar que esta tipología del texto jurídico, no es la primera en abordarse, dentro de la asignatura, le antecede el análisis discursivo de los textos

coloquiales y los textos literarios. No obstante, los significados: semántico, sintáctico y pragmáticos en estos no adquiere la misma connotación, pues mientras en un texto coloquial en el análisis pragmático, se analiza la lingüística que estudia el lenguaje en su relación con los usuarios y las circunstancias en la comunicación, aparejado a los diálogos y sus contextos, por citar un ejemplo, en el texto jurídico se analizan leyes, resoluciones, normas y la envergadura que contienen para una comunidad determinada. Además de aclarar, la importancia que posee el buen entendimiento de las mismas ante una sociedad determinada.

Tomando en consideración lo planteado, es significativo abordar de dónde se escoge el texto y el valor que representa socialmente, en este caso para el país. Se alega que es necesario ir a la historicidad del documento, así también, se enfatiza en el conocimiento de la historia, la política, de las leyes que son de vital importancia para el pueblo.

Puede analizarse de la siguiente forma: El artículo seleccionado de la Constitución de la República ha sido el resultado de un largo proceso histórico llevado a cabo desde las guerras independentistas. En el campo mambí surgieron constituciones como la de Guáimaro, Baraguá, Jimaguayú y la Yaya donde se aprobaron reglamentaciones para el desarrollo de la lucha insurrecta. Aprobadas al nivel de la metrópoli hubo varias constituciones las cuales abordaban cuestiones impropias y presentaban rigidez en cuanto a su procedimiento de reforma, con estas se implantaba en la Isla un régimen de oprobio que permitía la esclavitud, y las fuertes represalias a quien no estuviese de acuerdo con las leyes que se dictaban. Ya en el período republicano, se dictaron otras constituciones como la de 1901 y 1940. A partir del Triunfo de la Revolución se promulgaron cambios adaptados al acontecer nacional que se vivía. Se le suprimían preceptos a la Constitución del 40, se le adicionaban y modificaban otros. No fue hasta el 24 de febrero de 1976 que fue proclamada la nueva Constitución.

Ya en otras asignaturas ellos estudiaron la relación intertextual, la cual se recomienda para lograr un análisis más integral, relacionando el texto seleccionado con otros textos, en este caso se seleccionan fragmentos escogidos de la obra martiana para su posterior debate:

- “...no puede votar sobre la Constitución quien no sepa leer en ella” (Valdés, 2012, p. 95).
- “Una Constitución es una ley viva y práctica que no puede construirse con elementos ideológicos” (Valdés, 2012, p. 95).

Será también válido enfatizar en que la Constitución tuvo tres modificaciones:

La primera, fue el cambio de nombre de la Isla de Pinos por el de Isla de la Juventud. El segundo en 1992, en cumplimiento de los acuerdos del Cuarto Congreso del Partido, debido a la necesidad de adecuar el texto constitucional a las nuevas condiciones económicas, luego de la desintegración del campo socialista.

La tercera fue en el 2002, mediante la cual se proclama la irreversibilidad del carácter socialista de Revolución, lo cual se aprueba en proceso plebiscitario en el curso de la cual se recogieron más de ocho millones de firmas de electores.

El pueblo de Cuba aprobó esta Constitución y los cambios realizados hasta la fecha casi en su totalidad, demostrando que se marcha a favor del proceso revolucionario socialista.

En 2019, fue sustituida por la nueva Constitución, no obstante, la política referida al cuidado y la protección del medio ambiente continúa vigente, en las leyes y reglamentaciones de la República de Cuba.

¿Después de analizada la historicidad del documento, qué otros elementos son necesarios realizar para el análisis discursivo?

Se deben presentar consideraciones del documento de forma general, pues el texto seleccionado es solo un artículo de dicha Constitución.

¿Cuántos capítulos y artículos posee el documento? ¿El artículo seleccionado dentro de qué capítulo se encuentra y por qué? ¿Por qué crees que sea necesario haberlo incluido en el documento?

Se ha debatido sobre las posibles formas de dar respuesta a estas interrogantes, de forma online, para que los estudiantes consigan una información vasta de la temática. Una idea ha sido la siguiente:

El documento presenta XV capítulos dedicados a los fundamentos políticos, económicos, sociales del Estado; la ciudadanía; extranjería; familia; educación y cultura; igualdad; derechos y deberes de los ciudadanos; estado de emergencia; principios de organización y funcionamiento de los órganos estatales; órganos superiores del Poder Popular; la división político-administrativa; órganos locales del Poder Popular; sistema electoral; reformas constitucionales. Presenta un total de 137 artículos.

El texto seleccionado pertenece al capítulo I dedicado a los fundamentos políticos, económicos y sociales del Estado en su artículo número 27, este el último del capítulo. Se ajusta a la tipología de los textos oficiales-jurídicos que se ocupan de establecer la comunicación, las leyes, entre el gobierno y el pueblo. Su cumplimiento por cada una de las partes permitirá la soberanía y la tranquilidad de los cubanos.

El artículo en análisis promueve el cumplimiento de los regimientos establecidos por el Estado para la sostenibilidad medioambiental y asegurar el uso no indiscriminado de los recursos, la protección del contorno natural como vía para alcanzar el desarrollo sostenible.

Para abordar los significados semánticos y sintácticos ha sido necesario aclarar, que no es la suma mecánica de partes de la oración, o las partes que más se emplean o la cantidad de oraciones, tipos de oraciones, tipos de verbos y su conjugación, sino su

significación en el contexto, así queda reflejado que en cada momento estará presente la interpretación pragmática de los elementos.

Resulta necesario, analizar las siguientes interrogantes:

- ¿Según el libro básico y las características de la tipología textual jurídica qué características están presentes en el texto seleccionado? ¿Cuáles se manifiestan con mayor énfasis y a qué crees que se deba?
- ¿Cómo es el lenguaje empleado? ¿Por qué? ¿Qué diferencias posee con respecto a las otras tipologías tratadas? (es importante aclarar que esta pregunta no se hace necesario abordar dentro del análisis del texto jurídico, pero sí es necesario que los estudiantes determinen dichas diferencias y demuestren que dominan el contenido de forma oral).
- ¿Qué mensaje transmite al receptor?
- ¿Qué funciones de la comunicación están presentes?
- ¿Cómo se ponen de manifiesto las características? Selecciona ejemplos y explica su significado.
- ¿Qué estructuras sintácticas utiliza el autor del texto?
- ¿Qué significados tienen en el texto las construcciones lingüísticas empleadas?
- ¿Cuáles predominan? ¿Qué intención comunicativa poseen palabras, construcciones sintácticas, teniendo en cuenta para el fin en que fue redactado el artículo?
- ¿Qué elementos ortográficos se destacan en el texto? ¿Cuál es su funcionalidad textual?

Una explicación a las interrogantes se ha realizado de la siguiente forma:

El texto en análisis, como puede apreciarse, es concreto con carácter denotativo, pues no admite la subjetividad. La intención comunicativa es precisamente expresar de forma clara aspectos legales que deben ser cumplidos por el Estado y los ciudadanos sobre el cuidado y la protección del medio ambiente.

El mensaje que se transmite a modo de reglamentación tiene un carácter firme, exacto y objetivo para no caer en dobles interpretaciones y se entienda claramente lo que se pretende expresar.

Predomina la función conativa porque en este se delega, se orienta, se asignan responsabilidades aunque en ocasiones se realice de forma impersonal demostrado por el uso de formas no personales de verbo. Se utilizan verbos en tiempo presente del indicativo, para lograr influir en el modo de actuación de todos los cubanos, respecto al tema, estando presente la función referencial informativa. Ejemplos: protege, reconoce, corresponde.

Hay un tratamiento respetuoso al exigirle al receptor, por ejemplo, el Estado protege..., es deber de los ciudadanos contribuir..., que indica el nivel de seriedad del documento, dándole una mayor credibilidad, que exige, además, el debido respeto por parte de los receptores.

Presenta un carácter tradicional (se puede valorar aquí a diferencia del texto literario y coloquial) porque fue redactado según los parámetros establecidos con anterioridad; por ejemplo, la palabra artículo se señala en negrita conjuntamente con el número y luego se coloca un punto, que en otro tipo de texto actualmente cuando se va a referir a diferentes aspectos lo más propicio es poner dos puntos y no un punto final, lo que da la medida de esa rigurosidad esquemática de esta tipología textual.

Posee dos párrafos, de poca extensión, donde se utilizan de forma abundante, más de veinte sustantivos en su mayoría abstractos, algunos ejemplos son: Estado, vinculación, desarrollo, supervivencia, bienestar, seguridad, política, etc., los que demuestran en este caso, su carácter legislativo al nombrar aspectos de la realidad. La utilización se debe fundamentalmente a la naturaleza compleja y abstracta de forma dominante en esos textos.

También en menor medida, se utilizan los sustantivos concretos como, por ejemplo: ciudadanos, agua, suelo, atmósfera, entre otros, que especifican aspectos esenciales en la reglamentación. Es observable que los sustantivos son el tipo de palabra más empleada como parte de la oración porque nombran esa realidad y se dirigen a su esencia.

Los adjetivos utilizados ofrecen una característica del sustantivo al cual modifican de manera concreta, exacta, la mayoría en grado positivo, como por ejemplo, vida (sustantivo) + humana (adjetivo), su (pronombre posesivo en función adjetiva) + estrecha (adjetivo) + vinculación (sustantivo), como puede verse en el primer sintagma se muestra el adjetivo pospuesto especificativo, al sustantivo para concretar a qué animal vivo se refiere, y el segundo ejemplo, posee dos modificadores explicativos antepuestos al sustantivo, brindando el pronombre en función adjetiva la idea de posesión, de responsabilidad en este caso, y el segundo se refiere a lo cercano, inseparable respecto al sustantivo.

Otro ejemplo importante es el caso de desarrollo (sustantivo) + económico (adjetivo) + y (conjunción de enlace entre los adjetivos) + social (adjetivo) + sostenible (adjetivo), fíjese cómo un sustantivo es modificado por varios adjetivos pospuestos especificativos, los cuales poseen la intención de destacar la importancia que tiene el factor económico como base de la superestructura de una sociedad para poder brindar a la población un nivel de vida adecuado, utilizando los recursos de forma racional, pero no solo lo económico sino a la par lo social sostenible, por eso, se establece la relación entre estos dos procesos al mismo nivel de importancia a través de y como conjunción coordinante.

Se destaca esta idea con el empleo del adjetivo en grado superlativo (más racional) para significar la necesidad de elevar el nivel de vida del ser humano. También teniéndose en cuenta el año en que fue redactada la Constitución de 1976, ya había triunfado la Revolución y aunque guiados por la Constitución de 1940 ya se habían tomado medidas para hacer la vida racional. De manera que, con esta Constitución se tomaron en consideración otros aspectos que permitían más racionalidad en el país, por la necesidad que tiene el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Se especifica en el sintagma nominal generaciones (sustantivo) + actuales (adjetivo) + y (conjunción como nexo para relacionar dos adjetivos) + futuras (adjetivo) la proyección del Estado para significar que no solo se piensa en el presente, sino también en los que vienen detrás, que serán los futuros representantes y responsables con el mantenimiento del país.

Existen en el texto otros ejemplos de sustantivos y adjetivos, lo mismo antepuestos explicativos como pospuestos especificativos, que ofrecen precisión, aclaraciones, con la intención comunicativa de lograr una comprensión clara de lo que se expresa sin llegar a caer en dobles interpretaciones. Otros ejemplos: rico potencial, órganos competentes.

Se observa el uso de la y de manera recurrente, tanto para unir elementos a un mismo nivel (conjunción coordinante), como para unir construcciones oracionales compuestas (nexo conector). Aunque se utilice en diversas ocasiones no es inadecuado su empleo. Ejemplos: (El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país; Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible; generaciones actuales y futuras).

El signo de puntuación más utilizado es la coma con la intención de relacionar elementos a un mismo nivel de importancia de lo que se quiere significar, por ejemplo: Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna (en enumeración).

También se enfatiza la responsabilidad de este órgano en mantener un nivel de vida aceptable en la población para que se sientan seguros en la sociedad donde viven, idea que se refuerza con los sustantivos supervivencia, bienestar y seguridad.

Se utilizan pronombres como su, explicada su función anteriormente. También aparece el pronombre esta, pronombre demostrativo en función adjetiva, antepuesto al sustantivo política al cual modifica, para referirse a cuál es la política específica a la que se hace mención, explicada en renglones anteriores en el artículo. Otro pronombre es el indefinido todo, que contribuye a dejar claro que no queda por fuera de la ley, ni se hacen concesiones respecto a ningún recurso del país que pueda ser explotado inadecuadamente y que cada persona cubana tiene el deber de cumplir con lo establecido (reforzar el significado de esta como proximidad).

Se emplean formas no personales del verbo, predominando el infinitivo como (hacer, asegurar, deber, contribuir) para continuar con el carácter impersonal del texto, lo cual

demuestra que esta responsabilidad no tiene un límite es para todas las etapas del desarrollo de la humanidad en Cuba, el cual es paradigma a seguir por otras naciones en el cumplimiento de este deber por sus pobladores.

Existe una inclinación hacia la nominalización y la relexicación por la utilización de vocablos terminados en ción, idad, como por ejemplos: vinculación, seguridad, protección, conservación, los cuales fueron empleados como estrategia organizada para aludir a una necesidad de cumplimiento y la responsabilidad ante ello.

Es observable la composición en la palabra medio ambiente, en este se combinan dos palabras de la lengua y forman un nuevo concepto, definido con un sentido unitario con frecuente uso en los estudios de las Ciencias Naturales. Su utilización en el texto sirvió para referirse al contorno tanto natural, como socioeconómico en el país con un sentido amplio, de todo aquello que debe ser protegido por el Estado. Por ejemplo, no solo se protegen las plantas, los animales, los recursos, sino todo lo que puede afectar el medio que nos rodea. Ejemplo: la contaminación ambiental por gases, residuos, entre otros.

Se ve presente también, la afijación en la palabra supervivencia, con el prefijo super y el sufijo encia, los cuales favorecieron la conformación de un sustantivo abstracto de amplio significado. Su empleo en el texto, permitió referirse a la importancia que tiene el mantenimiento de la vida para el gobierno cubano.

La primera oración es una introducción sobre el asunto tratado, se utiliza una aseveración acerca de la responsabilidad que le concierne al Estado. Seguidamente, en las ideas que se expresan se evidencia la presencia de una elipsis del sujeto, lo cual permite cohesionar más el texto para expresar cada uno de los remas que completan el mensaje. En esta oración gramatical (se reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más radical la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras) la forma verbal empleada, reconoce, en tiempo presente del indicativo, indica una orientación, aclaración sobre la relación entre el desarrollo económico y la sostenibilidad de los recursos del planeta, y se expresa el propósito mediante el empleo de dos oraciones subordinadas de finalidad que a la vez están coordinadas de forma copulativa por considerarse que ambas tiene el mismo nivel de importancia.

Con ellas se precisa la importancia del desarrollo y el uso adecuado de los recursos naturales para asegurar que este elemento, que puede ser renovable o no renovable, no desaparezca por la utilización indiscriminada del recurso, se explica además la importancia que le concede el gobierno de la Isla a la vida humana tanto en la actualidad como para las generaciones venideras. Se observa dentro de esta oración una característica propia de los textos jurídicos, y es que se utilizan oraciones extensas con escasez de pausas, haciéndose una secuencia oracional larga. Se expresa con matiz exhortativa.

Posteriormente se utiliza la oración (corresponde a los órganos competentes aplicar esta política) donde se observa el carácter conativo, también en presente del indicativo,

para expresar de forma objetiva la tarea que deben desarrollar los diferentes órganos del Estado. Se precisa esta aplicación a través de una oración subordinada sustantiva de infinitivo en función de sujeto.

El último párrafo, consta de una oración compuesta por subordinación sustantiva siendo esta el sujeto de la misma porque se resalta la contribución y la protección que deben tener los ciudadanos con el patrimonio natural. Precisamente por este deber, que se otorga a los ciudadanos, es que la sintaxis de la oración compuesta comienza con el sintagma verbal atributivo (es deber de los ciudadanos), para resaltar la responsabilidad a través de su núcleo léxico.

Se advierte que, aunque el lenguaje ha sido concreto, la sintaxis empleada es compleja, por la utilización de construcciones oracionales compuestas donde predominan las oraciones subordinadas. Se usan sintagmas nominales con funciones de complementos directo, indirecto, preposicionales, con la intención de especificar, orientar, las acciones encomendadas tanto al Estado, como a los ciudadanos teniendo en cuenta su compromiso con el medio ambiente. Estos complementos ofrecen informaciones que posibilitan modos de actuación acordes a lo que se necesita. Por ejemplo, en la primera oración: ¿Qué es lo que protege el Estado? Complemento directo: el medio ambiente y los recursos naturales. Como puede apreciarse desde el primer sintagma va dejando claro responsabilidades que deben ser cumplidas y por quiénes mediante los complementos.

Para las conclusiones del análisis se deben tener en cuenta los aspectos generalizadores y que más hayan aportado en cada una de las dimensiones (semántica, sintáctica y pragmática).

Valoraciones del análisis discursivo del texto jurídico

En el análisis del fragmento propuesto se constata:

Función conativa predominante, aunque se utiliza la informativa referencial, para esto se vale de la utilización de formas verbales en el modo indicativo tiempo presente, aunque aparece el uso de formas no personales del verbo (infinitivos) para significar la impersonalidad y la responsabilidad asignada sin delimitar una etapa determinada, sino que es para todas las etapas en que esté vigente el documento.

Carácter denotativo, para evitar la ambigüedad, con sentido claro, exacto y preciso.

Predominio de las construcciones oracionales compuestas (dentro de estas son más utilizadas las subordinadas).

El sustantivo como parte de la oración más empleada, con predominio de los sustantivos abstractos.

Parejas de sustantivos y adjetivos que aportan precisión y objetividad al mensaje.

Empleo de la nominalización y la relexicación con la utilización de palabras terminadas en ción, idad, fundamentalmente.

Tono respetuoso al receptor, que permite tomar con seriedad lo que se dicta para su debido cumplimiento.

La intención comunicativa es dejar legislado en este artículo de la Constitución, la responsabilidad del Estado y los ciudadanos en relación con la protección del medio ambiente y los recursos naturales del país.

Así, el proceder heurístico para el análisis discursivo del texto jurídico a partir de los entornos virtuales en la carrera de Español-Literatura, cuarto año, se implementó con los 15 estudiantes que conforman la matrícula. Los principales resultados fueron:

- La preparación teórico- metodológica acerca del texto jurídico, a través de diferentes entornos virtuales, con la consulta de diversas fuentes bibliográficas.
- El 100% de los estudiantes adquirieron habilidades a través de este proceder para el análisis discursivo del texto jurídico, en las cuales se integraron las dimensiones semántica, sintáctica y pragmática.
- Diseño de actividades docentes para el análisis de textos jurídicos siguiendo el proceder heurístico, como parte del enfoque profesional de la asignatura Análisis del Discurso.

Consideraciones finales

Los fundamentos teórico-metodológicos de los autores consultados sirvieron de base para el estudio profundo del análisis discursivo del texto jurídico. Estos coinciden en que su finalidad es normar disposiciones y el principal receptor son grandes masas de personas. Destacan el carácter oficial, la exactitud, claridad y objetividad con que son escritos, así como la función educativa y reguladora que desempeñan.

El estudio minucioso de la bibliografía permitió crear un proceder a través de la heurística para brindar tratamiento a la enseñanza del análisis discursivo del texto jurídico a partir de los entornos virtuales impuestos por la pandemia de Covid-19, en el cual se evidenció la integración de las dimensiones semántica, sintáctica y pragmática.

Los resultados con la aplicación del proceder heurístico fueron satisfactorios, demostrado en la realización de las guías de estudio con la calidad requerida y de las evaluaciones sistemáticas aplicadas y el trabajo final.

La experiencia logró cumplir con el objetivo propuesto. Se ha mantenido esta forma de enseñanza online para las aclaraciones de dudas, con el uso de los grupos de WhatSaap y dentro de la plataforma Moodle por las ventajas que propicia para un mayor acercamiento entre el docente y los estudiantes, aun en tiempos de presencialidad.

Referencias

- Abello, A. M., Caballero, E., Barrera, A. D., Hernández, J. E., Ruiz, A., Campos, E. Z., Cabrera, M. y otros (2018). *Análisis del Discurso: diversas miradas desde las tipologías textuales*. La Habana: Félix Varela. ISBN: 9789590722431
- Alcaraz, E., Hugues, B. y Gómez, A. (2002). *El Español jurídico*. España: Ariel, Sello Editorial Planeta, S.A. ISBN: 978-84-344-1872-1
- Amatria, X., Ayerdi, B., Barrenetxea, U., Fernández, I. y Zuntzvnegi, I. (2017). *20 Consejos para mejorar la calidad de los textos jurídicos*. Instituto Vasco de Administración pública: Oñate. ISBN: 978- 84-7777-516-4
- Aparicio, E. (2000). El texto jurídico-administrativo: análisis de una orden ministerial. *Revista de Lengua y Literatura Españolas*. Madrid: Asociación de profesores de Español "Francisco de Quevedo". Recuperado de <http://www.uem.es/info/circulo/no4/demiguel.htm>
- Aranda, JC. (2010). ¿Cómo hacer un comentario lingüístico de un texto jurídico administrativo paso a paso? En *Libros publicados*. Recuperado de www.Josecarlosaranda.com
- Constitución de la República de Cuba* (1976). La Habana: Pueblo y Educación. ISBN: 978-959-13-1829-9
- Domínguez, I. (2010). *Comunicación y texto*. La Habana: Pueblo y Educación. ISBN: 978-959-13-1915-9
- Grass, É. (2002). *Textos y Abordajes*. La Habana: Pueblo y Educación. ISBN: 978-959-13-0885-6
- Gutiérrez, D. (2015). Estudio sobre el texto jurídico y su traducción: características de la traducción jurídica, jurada y judicial. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 73(142). <http://www.ucm.es/info/circulo>
- Valdés, R. (2012). *Diccionario del pensamiento martiano*. La Habana: Ciencias Sociales. ISBN: 978-959-06-1408-8